Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 121 /2013

Asunción, 21 de octubre de 2013

VISTO: La Comunicación Interna N° UOC/1084/2013 de fecha 15 de octubre de 2013, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Comunicación Interna se solicita a esta Presidencia la Resolución de Adjudicación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2013 "**ADQUISICIÓN DE RELE MULTIFUNCIÓN**", que fuera adjudicado por Acta del Directorio N° 770 de fecha 20 de agosto de 2013, en su Punto N° 4.

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica por medio de su Nota DNCP N° 32314/2013 de fecha 14 de octubre de 2013, que la adjudicación realizada no podrá ser difundida, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), puesto que el mismo se encuentra retenido, hasta tanto se puedan subsanar las observaciones realizadas.

Que, la Resolución de Presidencia que ratifique la adjudicación realizada por el Directorio de la Empresa por Acta del Directorio N° 770 de fecha 20 de agosto de 2013, en su Punto N° 4, subsanaría las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.).**

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Ratificar** la adjudicación realizada por el Directorio de la Empresa, por Acta del Directorio N° 770 de fecha 20 de agosto de 2013, en su Punto N° 4, mediante la cual se adjudica el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/2013 "**ADQUISICIÓN DE RELE MULTIFUNCIÓN**", a la empresa TECNO ELECTRIC S.A., por la suma de Guaraníes Cuarenta Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil Doscientos (Gs. 40.450.200) IVA incluido.

Art. 2º. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones comunicar lo dispuesto en el **Art. 1º.** de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd